



DECRETO ALCALDICIO N° 3.403 /

QUILLÓN, Septiembre 09 de 2021.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 09.09.2021, del Administrador Municipal;
2. Decreto Alcaldicio N° 3.055 de fecha 19.08.2021, que autoriza feriado legal a funcionarios que indica;
3. Decreto alcaldicio N° 2.187 de fecha 18.06.2021, que modifica subrogancia del cargo de Jefatura del Departamento de Tránsito;
4. Lo dispuesto en la Ley N°18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
5. Ley N° 19.880 de mayo de 2003, que establece bases para los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la Comuna;
8. En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES** de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. Los 15 días de feriado legal de la Jefa del Departamento de Tránsito y Transporte Público;
2. Que por la necesidad de dar continuidad al servicio se hace necesario designar a un funcionario/a para asumir la subrogancia en el Departamento de Tránsito y Transporte Público, en atención a que los funcionarios designados por Decreto Alcaldicio N° 2.187/2021, para tal subrogancia, se encuentran subrogando en otras unidades municipales;

DECRETO:

1. **DESIGNESE**, en forma excepcional como subrogante del cargo de Jefatura del Departamento de Tránsito y Transporte Público de la I. Municipalidad de Quillón al funcionario **Daniel Coloma Hueico**, Escalafón Directivo, Grado 8° E.M.S., quien deberá asumir las funciones y obligaciones en dicha unidad a partir del día 10 de septiembre hasta el día 01 de octubre del presente año, ambas fecha inclusive, pudiendo prorrogarse si las circunstancias así lo requieren.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

2. **NOTIFIQUESE** al funcionario individualizado en el punto anterior del presente Decreto Alcaldicio, quien deberá asumir el cargo del titular, con sus derechos y obligaciones propias, por los días señalados. Cúmplase por Secretaría Municipal.
3. **DERIVESE** copia del presente decreto a todas las direcciones, departamentos y unidades municipales, como también a los servicios incorporados Departamento de Educación y Salud Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"per orden del alcalde"

/ovg.-

DISTRIBUCION VIA SMC:

- FUNCIONARIO
- ALCALDIA
- ADM. MUNICIPAL
- D. CONTROL
- TRANSITO
- R.R.H.H.
- SECMU